



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1488 del 18 de diciembre de 2025**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

*To invitamos a hacer uso del  
formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/lujo/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

Calle 22 No. 8 - 27  
Código Postal 11001  
Tel: 3388660  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Info Línea: 193  
FO-DO-07\_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1488 del 18 de diciembre de 2025**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
885004	142032/21	LUZ MARINA ROSA OROZCO Y CIA S. EN C	8000322117	KR 16 No. 127 - 81 IN 6 AP 903	AAA0100BOHY	050N20078038	20-02-2024	724/2018

**RESUELVE**

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 3136 DE 2024  
TRESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN -  
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 885004"

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo contra de **LUZ MARINA ROSA OROZCO Y CIA S. EN C - EN LIQUIDACION** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la KR 16 No. 127 - 81 IN 6 AP 903, e identificado con CHIP AAA0100BOHY, por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.802.576,00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR** las demás medidas decretadas con el Mandamiento de pago.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.**

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario, de no ser efectiva la entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

Dada en Bogotá D.C., en Febrero 20 de 2024.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA

Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Elecciones Fiscales

Última revisión generada el 2024-02-20 11:12:14 AM (hora local). Consulta Resolución 10 - 2018 de fecha 12-08-2018

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.ktu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones gomontas y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
[www.ktu.gov.co](http://www.ktu.gov.co)  
Info. Línea: 195  
FO-DO-07\_V18





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1488 del 18 de diciembre de 2025**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
907286	165298/2021	SANDRA CATALINA TORRES CORTES SHERLY DANIELA TORRES CORTES	Sin documentos	AK 15 100 58	AAA0102EWEP	050N00013262	09-01-2024	724-2018

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DE 2024**

"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.  
ACUERDO 724 DE 2018. EXPEDIENTE 907286"

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **SANDRA CATALINA TORRES CORTÉS, SHERLY DANIELA TORRES CORTÉS** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 15 100 58, e identificado con CHIP AAA0102EWEP, por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$12.172.111)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas en auto de fecha 24 septiembre de 2021.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO: Condener en costas al ejecutado previa su tasación.**

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Enero 09 de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**Luz Adriana Amado Rodríguez**

Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma digitalizada generada el 09-01-2024 02:57:34 PM mediante teléfono móvil con N° 486 de marca LG de 2021

Diseño CARLOS ANDRÉS NEIRA MUÑOZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

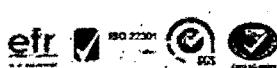
Revista Bases Normas Técnicas - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

To invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3380660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V16





## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1488 del 18 de diciembre de 2025

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1488 en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (1) día hábil, hoy 18 de diciembre de 2025 a las 07:00 AM

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 18 de diciembre de 2025, a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 19 de diciembre de 2025.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

A/ Luz Adriana Amado Rodríguez - Abogada Ejecutora -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
R/ CARLOS ANDRES SEPULVEDA -Abogado Revisor- Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
E/ Luis Joaquín Piñero Castro -Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/elegeradicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata

4

Calle 22 No. 6-27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386650  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V16

